

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 23/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, RODOLFO PICASSO Y CIA. LTDA., RUT 78.385.110-5, no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$ 929.517.- (Novecientos veintinueve mil quinientos diecisiete pesos)

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- 16/08/2017 Carta por correo
- 25/08/2017 Llamado telefónico
- 25/05/2018 Llamado telefónico
- 01/10/2018 Carta por correo
- 03/10/2018 Notificación N° 52 del 03/10/2018, visita Inspector Yury Molina
- 12/02/2019 Carta correo certificado, devuelta 05/03/2019

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : RODOLFO PICASSO Y CIA. LTDA.
 Rut : 78.385.110-5
 Rol : 2-12711
 Giro : REPARAC. VEHICULOS
 Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 1.110
 Representante Legal : TALADRIZ CAVIEDES PATRICIA ALEJANDRA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Monto : \$ 929.517.-

2.- Rebájese de los registros presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
11503010010010 02	Patentes Comerciales	2-12711	5310520	05/07/2017	31/07/2017	204.801
1150301002002	Aseo - En Patentes Municipales	2-12711	5310520	05/07/2017	31/07/2017	10.352
11503010010010 02	Patentes Comerciales	2-12711	5408211	12/01/2018	31/01/2018	680.155
1150301002002	Aseo - En Patentes Municipales	2-12711	5408211	12/01/2018	31/01/2018	34.209
	TOTAL					929.517

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial - Patentes Comerciales	2-12711 2-12711	5310520 5408211	05/07/2017 12/01/2018	31/07/2017 31/01/2018	204.801 680.155
12402	Deudores en Cobranza Judicial - Aseo - En Patentes Municipales	2-12711 2-12711	5310520 5408211	05/07/2017 12/01/2018	31/07/2017 31/01/2018	10.352 34.209
	TOTAL					929.517

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/lcv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

